



## Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

### AYUNTAMIENTO DE ES MERCADAL

**10260**

#### *Aprobación definitiva del Plan de la Gestión Sostenible del Agua y de Emergencia por Sequera de Es Mercadal*

Mediante acuerdo de Pleno del Ayuntamiento de Es Mercadal en sesión extraordinaria urgente del día 27 de agosto de 2026, se adoptó el acuerdo de aprobar definitivamente por unanimidad el Plan de gestión sostenible del Agua y de Emergencia por Sequera de Es Mercadal, que literalmente dice:

“ ...

**Primero.** Estimar parcialmente las alegaciones presentadas por la Sección Insular de Menorca del Grupo Balear de Ornitología y Defensa de la Naturaleza (GOB), con registro de entrada GE/008262/2025, **por los motivos reproducidos íntegramente en la parte expositiva del presente acuerdo y que se hacen propios expresamente, a los efectos del artículo 88.6 de la Ley 39/2015.** el resultado siguiente:

- Estimar la alegación primera e incorporar al Plan que cualquier futura revisión del planeamiento urbanístico municipal o de la capacidad de alojamiento quede estrictamente supeditada y adaptada a los límites de asignación de los recursos hídricos establecidos por el PHIB para la masa de agua de Sa Roca.
- Tener por hecha y dada la alegación segunda, sin necesidad de introducir una modificación adicional en el Plan, dado que éste ya incorpora la diagnosis y la propuesta de reclasificación de la masa de agua subterránea 1902M1 Sa Roca ante la Administración competente.
- Desestimar la modificación directa del PGSA interesada mediante la alegación tercera, sin perjuicio de tener por recogida la orientación de las medidas propuestas para su valoración y, en su caso, incorporación en la futura Ordenanza Municipal sobre el Agua des Mercadal.
- Estimar la alegación cuarta e incorporar al Programa de Medidas del Plan una actuación por la que el Ayuntamiento de Es Mercadal instará a la Dirección General de Recursos Hídricos, la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Natural y el Consejo Insular de Menorca a efectuar la supervisión y el control de los caudalímetros de las concesiones de riego agrícola del término municipal, con especial correspondientes planes de uso de parcelas regadas previstos en el PHIB vigente.
- Desestimar la alegación quinta, por las razones competenciales y técnicas reproducidas en la parte expositiva.
- Tener por recogida y dada la alegación sexta sin necesidad de introducir modificaciones adicionales en el texto del PGSA, por los motivos reproducidos en la parte expositiva.

**Segundo.** Aprobar definitivamente el «**Plan de la Gestión Sostenible del Agua y de Emergencia por Sequera des Mercadal**», versión V4 , redactado por GEOSERVEI, PROYECTOS Y GESTIÓN AMBIENTAL, S.L. y firmado por el geólogo Agustí Rodríguez Florit, presentado el 5 de agosto de 2026 con registro de entrada GE/005216/2026, que incorpora las modificaciones derivadas de la resolución de las alegaciones formuladas durante el período de información pública.

**Tercero.** Notificar este acuerdo a la Sección Insular de Menorca del Grupo Balear de Ornitología y Defensa de la Naturaleza, con indicación de los recursos que procedan.

**Cuarto.** Remitir a la Dirección General de Recursos Hídricos del Gobierno de las Illes Balears un certificado del presente acuerdo y una copia del documento aprobado definitivamente, para su conocimiento y efectos que correspondan, así como para el posterior seguimiento de su ejecución.

**Quinto.** Comunicar el acuerdo de aprobación definitiva a los gestores de los diferentes sistemas de abastecimiento de agua del término municipal de Es Mercadal.

**Sexto.** Publicar el acuerdo de aprobación definitiva en el Boletín Oficial de las Illes Balears y poner el texto íntegro del Plan definitivamente aprobado a disposición pública en la sede electrónica y en el sitio web del Ayuntamiento de Es Mercadal.”

(Firmado electrónicamente: 13 de octubre de 2026)

**El alcalde**

Joan Palliser Riudavets